

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

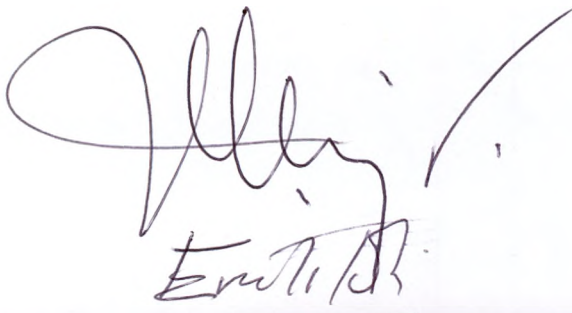
Montevideo, 17 ABR. 2020

Señora Presidente de la
Cámara de Senadores

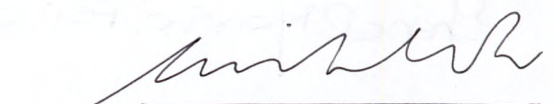
El Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Constitución de la República y el artículo 58 de la Ley N° 18.437 de 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 19.314 de 13 de febrero de 2015, a los efectos de solicitar la venia para designar como miembro del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al señor Juan Antonio Gabito Zóboli.

Los antecedentes con las condiciones personales, reconocida solvencia y acreditados méritos en temas de educación y actuación en la educación pública por un lapso no menor a diez años de la precitada persona, se adjuntan al presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración;



Ernesto B.



LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

Azores

Paraná

Vai = l. Nese

OP:

Alto

ST

FD

German Jardim

ST

Genel Moreira, Fernando